



Calle 6 N° 381 - (1900) La Plata
Tels: (0221) 421-8208 / 489-0882 /
427-1924 / 0071 | Fax: (0221) 423-2646

cssv@netverk.com.ar | www.cssvpba.org.ar
Horario de atención:
lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Reseña informativa
Octubre - Noviembre 2010

Aplicación del segundo tramo de la Escala de Aportes

Recordamos a nuestros afiliados activos que el 1° de marzo de 2009 cambió la escala de aportes obligatorios conforme al art. 71 de la ley 13.169 aplicándose el segundo tramo de la misma.

Edad del afiliado	a partir del 1° año de vigencia	a partir del 5° año de vigencia	a partir del 10° año de vigencia
hasta 26 años	1,5	2	2
hasta 29 años	2	3	4
hasta 34 años	3	4	5
hasta 55 años	4	4	5
superior a 55 años	3	3	4

(*) La ley N° 13.169 comenzó a regir a partir de marzo del 2004.

Vencimiento del período el último día hábil

Reiteramos a nuestros afiliados que el vencimiento en el pago del aporte mensual fijado por el Art. 71 de la Ley 13.169, es el último día hábil de cada mes como lo especifica el Artículo 72 de dicha ley que dice: "El aporte de ley, previsto en el artículo anterior, tendrá como fecha de vencimiento, el último día hábil de cada mes".

El Directorio, visto los inconvenientes que tenían los afiliados que concurrían el último día a efectuar el pago y se encontraban con algún problema inherente a la entidad bancaria como paros, caídas del sistema, asuetos, etc.,

dispuso un período de gracia de 10 días corridos del mes siguiente para que se pueda abonar sin interés y sin aumento del valor (por ello figura en la boleta de aporte como vencimiento el día 10 del mes siguiente), pero si el afiliado concurre a abonar el último de los 10 días de gracia y no puede hacerlo, cualquiera sea la causa, deberá abonar al día posterior o subsiguientes con mas los punitivos y al nuevo valor del *Juвет*. Si el correo no le entregó la boleta usted puede bajar la misma desde la página web www.cssvpba.org.ar (Solicite su clave personal si aún no lo posee). ■

Valor Del Juvet

Según lo dispuesto por la 23ª Asamblea Anual Ordinaria, desde el 1º de Agosto de 2010 es de \$103, y se ajustará en \$1 cuando la inflación del cuarto mes anterior al período de aplicación sea igual o superior al 1%, y por cada punto adicional de inflación sobre este porcentaje, se adicionará \$1. Por lo tanto, conforme dicha cláusula y hasta febrero de 2011 inclusive, sigue en \$ 103. A partir del 1º de marzo de 2011 su valor será de \$113 y se ajustará en \$1 cuando la inflación del cuarto mes anterior al período de aplicación sea igual o superior al 1%, y por cada punto adicional de inflación sobre este porcentaje, se adicionará \$1.

AMFFA

Le recordamos a nuestros afiliados que se encuentra vigente el convenio con la Mutual de Farmacéuticos de la República Argentina (AMFFA) de ofrecimiento de prestaciones de servicios (turismo, proveeduría, etc.). Si usted se encuentra interesado/a en alguno de estos servicios o en la Obra Social que ofrece AMFFA Salud, podrá obtener información ingresando a la página de la mutual www.amffa.com.ar, enviando un mail a la cedula amffa@satlink.com.ar o llamando a los teléfonos 0800-333-7500.

Si vive en la ciudad de La Plata, puede acercarse a la calle Diagonal 75 N° 350 (casi calle 61 esq. 18) cuyo tel/fax conmutador es (0221)4535126.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00hs. ■



► Pago Directo

Recordamos a nuestros afiliados que para el pago de sus aportes, cuotas de convenio y/o planes de regularización, la Caja dispone del sistema de Pago Directo, pudiendo solicitarse el débito de los mismos a partir de su cuenta corriente o caja de ahorro radicada en cualquier banco. Permite que el afiliado ingrese sus aportes en el primer vencimiento. Pida la solici-

tud de adhesión a la Caja o descarguela desde nuestra página web.

Importante: La responsabilidad por el control de que el débito se realice corresponde exclusivamente al afiliado, no teniendo la Caja ninguna responsabilidad al respecto. Aconsejamos verificar mensualmente que el banco haya efectuado el débito correspondiente.

Actualización de Datos

Solicitamos a nuestros afiliados que actualicen su domicilio y teléfonos para poder comunicarnos en forma más eficiente. A su vez, necesitamos nos informen su e-mail para poder completar nuestra base de datos y comenzar a enviar comunicaciones de su interés por dicho medio. ■

www.cssvpba.org.ar

Estimado afiliado, usted puede ingresar a la página web de la Caja y consultar su cuenta corriente, el listado de aportes ingresados e incluso obtener la boleta de pago por cada uno de los períodos adeudados o a vencer. Solicite su clave personal a la Caja.

Acciones del Directorio N° 284/285 (Octubre de 2010 - Noviembre de 2010)

Estimado afiliado, en los cuadros correspondientes a los beneficios tratados por la Institución, podrá observar la incorporación de tres columnas: **zona, fecha en la que completó la documentación y fecha en la que fue otorgado el beneficio.** La misma tiene como objetivo mejorar la información y que usted pueda observar la celeridad con que su Caja otorga los beneficios.

Préstamos

Solicitud de Préstamos:

Se aprobaron las siguiente solicitudes de Préstamos:

Apellido y Nombre	Leg.	Zona	Prés.	Tipo Prést.	Juвет	Pesos
Giambruni Leonor	393	VII	1462	Pensionada	56	5.768
Escobar Nancy	6263	III	1463	Pensionada	56	5.768
Salocha Jorge	9790	II	1464	Activo	-	25.000
Catuogno Cora	661	VI	1465	Jubilada	34	3.502
Cortizo María Del C.	253	III	1466	Pensionada	56	5.768
Diez Marta Susana	6385	III	1467	Activo	-	40.000
Minoli Mariano	10760	VI	1468	Activo	-	20.000

Restitución por buen cumplimiento:

El Directorio resolvió otorgar la restitución por buen cumplimiento en el pago de las cuotas de préstamo:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona
Velasco Julio Cesar	1345	IV

Exención

Solicitud de exención:

El Directorio resolvió reconocer el derecho a la exención de aportes previsionales por aplicación de los artículos 22º y 23º de la Ley 13.169 a los siguientes profesionales solicitantes y a partir de la fecha que se indica:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Rocha Rubén Santiago	10930	III	01/07/2010
Tassara Florencia	11499	III	01/09/2010
Waimann Elisabet	11105	VII	01/10/2010

Baja de Oficio en la exención de aportes:

El Directorio resuelve dar de baja de oficio a la exención de aportes del profesional que a continuación se menciona, dada la información suministrada por el Colegio de Veterinarios de la provincia de Buenos Aires, pasando a categoría Activo.

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Vinitzky Sebastian	8010	I	01/10/2010

Jubilaciones

Jubilación Ordinaria:

El Directorio resuelve otorgar el beneficio jubilatorio ordinario al siguiente afiliado, solicitante del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Falcone Eduardo Luis	1460	V	-	01/10/2010	15/10/2010

Jubilación Ordinaria Proporcional:

El Directorio resuelve otorgar el beneficio jubilatorio ordinario al siguiente afiliado, solicitante del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Cassagne Mirta Isabel	560	VIII	-	08/10/2010	15/10/2010
Costa Reinaldo Enrique	1901	VIII	-	03/11/2010	12/11/2010
Jones Alberto Tomás	2607	I	-	25/10/2010	12/11/2010
Mugarza Jorge E. (*)	720	V	(*)		
Muñoz Juan Carlos	1847	V	-	02/11/2010	12/11/2010
Pardi María del Carmen	2477	I	-	29/10/2010	12/11/2010
Suarez Francisco Hugo	1145	VII	Caja Participante	04/11/2010	12/11/2010

(*) Se le otorga el beneficio de jubilación ordinaria proporcional, sujetando el goce del mismo, a la cancelación de la deuda que el afiliado originó en esta entidad, sin que se genera derecho retroactivo al cobro, todo ello conforme artículos 12 inciso a), 19 inciso a), 21, 37 inciso a), 38, 74, 75, 81, 86, 94, 119, 120, 124 y concordantes de la Ley 13.169 - Res. Reg. 63/04 - B.O. 30/7/04, (conforme sus antecedentes artículos 8 inciso a), 21 inciso a), 38 inciso a), 41, 45, 48, 53 y ccdds. de la Ley 10.746, y Res. 16/91, refrendada por la Asamblea Ordinaria de Afiliados Nro 4 - B.O de fecha 24/12/92).

Pensión

El Directorio resolvió otorgar la pensión solicitada por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Goin Emilio F.	813	IV	Derivada de JE	03/11/2010	12/11/2010

Afiliados que no han cumplido con el art. 107

Los afiliados que acto seguido se individualizan, no se han hecho presentes a la revisión médica que prevee el artículo 107º, y pese a las dos citaciones efectuadas en forma fehaciente no han concurrido a la misma. En consecuencia se resuelve aplicar los correspondientes períodos de carencia para la obtención de jubilación extraordinaria y pensión, teniendo en cuenta la edad y la diferencia de meses o años existentes entre la baja en la matrícula y por ende en la afiliación, y la respectiva alta y por consiguiente reafluencia a éste sistema previsional (arts.109º y 112º - Ley 13.169):

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Carencia/Años
Castro Esteban Saul	9360	VII	2
Del Pino Carlos Alberto	1427	II	10
Elgue Fernando	8499	I	4
Genaro Horacio A.	3692	VI	6
Laxalde Patricio José	7310	VIII	4
Mella Jorge Néstor	3730	II	10
Ruiz Ileana Soledad	11465	I	2
Tarragona Lisa	9331	I	2
Thomas Maria Victoria	11489	I	8

Autoridades

Presidente

MV. Amici, Roberto L.

Vicepresidente

MV. Massola, María M.

Secretario

MV. Paramio, Susana E.

Tesorero

MV. Alicino, Oscar O.

Prosecretario

MV. Reynés, Eduardo A.

Protesorero

MV. Aguilar, Lucio G.

Vocales

MV. Fregossi, Mario O.

MV. Velasco, Julio César

Fiscalizadores

Dr. Fischer, Ernesto F.

MV. Matiz Miriam E.

MV. Abrahan, Marcelo H.